



Universidad de Santander
UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 21 de mayo de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1418

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación


Estudiante que entrevista: MATEO MIRAMON FRAGOSO

Convocante(s):

JAIRO ELIECER CASTELLON GOMEZ
 YAJAIRA MILENA SALCEDO VERGARA

Convocado(s):

JHON JAIRO REDONDO MORALES
 LUZ PIEDAD GALLO BERNAL

 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> VIGILADA MINEPUCACIÓN</p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 MANIFIESTAN LOS CONVOCANTES QUE EL SEÑOR JAIRO ELIECER CASTELLÓN EN EL AÑO 2019 LE CEDIÓ SU CASA A SU HIJA Y SU YERNO PARA QUE SE HIPOTECARA YA QUE NECESITABAN REALIZAR UN PRÉSTAMO

- 2 MANIFIESTAN LOS CONVOCANTES QUE EL YERNO PAGÓ LOS PRIMEROS MESES DE LA DEUDA POR TRANSFERENCIAS EN EFECTY Y UNA PARTE EN EFECTIVO

- 3 MANIFIESTAN LOS CONVOCANTES QUE EL SEÑOR JOSE REINALDO ALVAREZ VOSCO MANIFIESTA QUE EL YERNO DEL SEÑOR CONVOCANTE NO LE TRANSFIRIÓ NI LE CANCELÓ NINGUNA CUOTA

- 4 MANIFIESTAN LOS CONVOCANTES QUE LA EX PAREJA DE LA CONVOCANTE EXTRAVIÓ LOS SOPORTES DE PAGO POR LO TANTO NO TENÍAN UN SOPORTE PARA COMPROBAR EL MISMO Y QUE ANTE ESTA SITUACIÓN UNA VEZ TERMINADA LA RELACIÓN SENTIMENTAL ENTRE ELLOS, LA SEÑORA YAJAIRA MILENA SALCEDO VERGARA SE COMPROMETIÓ A PAGAR LA DEUDA

- 5 MANIFIESTAN LOS CONVOCANTES QUE RECIBIÓ UNA LLAMADA DE LA SEÑORA LUZ PIEDAD GALLO BERNAL MANIFESTÁNDOLE QUE EL SEÑOR JOSE REINALDO ALVAREZ LE HABÍA PASADO LA DEUDA

- 6 MANIFIESTAN LOS CONVOCANTES QUE ANTE ESTA SITUACIÓN, LA SEÑORA YAJAIRA SALCEDO LE MANIFESTÓ QUE ELLA SE IBA HACER CARGO DE LA DEUDA LA CUAL HABÍA ASCENDIDO A TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000) SEGÚN LA SEÑORA LUZ PIEDAD GALLO BERNAL Y LLEGARON A UN ACUERDO DE QUE LA SEÑORA YAJAIRA SALCEDO LE PAGARÍA MENSUALMENTE UN MILLON DE PESOS



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

7 MANIFIESTAN LOS CONVOCANTES QUE DESPUÉS DE VARIOS MESES LA SEÑORA LUZ PIEDAD SE VUELVE A COMUNICAR CON LA SEÑORA YAJAIRA QUE YA NO QUERÍA UN MILLON DE PESOS SINO UN MILLÓN QUINIENTOS, A LO QUE LA CONVOCANTE ACCEDIÓ A PESAR DEL SUELDO QUE GANABA

8 MANIFIESTAN LOS CONVOCANTES QUE UNA VES LA SEÑORA CONVOCANTE CANCELÓ UN TOTAL DE 20.000.000 MILLONES DE PESOS Y QUE LA DEUDA QUEDÓ EN DIECISÍS MILLONES DE PESOS (16.000.000) LA SEÑORA LUZ GALLO LE MANIFESÓ QUE YA NO LE IBA A RECIBIR MAS DINERO DE ESA MANERA QUE LE REUNIERA EL CAPITAL COMPLETO Y SE LO PAGARA

9 MANIFIESTAN LOS CONVOCANTES QUE ANTE ESTA SITUACIÓN, LA CONVOCANTE LE MANIFIESTA QUE NO TIENE ESE CAPITAL PARA PAGARLO EN UN SOLO PAGO, LA SEÑORA LUZ GALLO INTERPUSO UNA DE MANDA EJECUTIVA CON TITULA HIPOTECARIO

10 MANIFIESTAN LOS CONVOCANTES QUIEREN LLEGAR A UN ACUERDO PARA PAGAR LA DEUDA DE UNA MANERA MAS FACIL PARA LA CONVOCANTE Y CON EL ANIMO DE NO QUEDAR MAL

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 21	MES: mayo	AÑO: 2024
----------------	------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS


MUNICIPIO: SAN DIEGO	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

1 LOS CONVOCANTES PRETENDEN LLEGAR A UN ACUERDO DE PAGO QUE SE ADECUE AL SALARIO DE ELLOS

CUANTÍA

	Monto
1	\$ 16000000

 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14	

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 MANIFIESTA LA CONVOCANTE QUE PUEDE PAGAR UNA CUOTA DE 850.000 MENSUAL

ANEXOS

- 1 SISBEN
- 2 SISBEN
- 3 CEDULA YAJAIRA
- 4 CEDULA JAIRO



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	JAIRO ELIECER CASTELLON GOMEZ
	Cedula:	12685814
	Correo:	salcedoyajaira04@gmail.com
	Dirección:	CARRERA 5A 7A 27 BARRIO PEDRO AGUSTIN
	Teléfono:	3103923870 Ciudad: SAN DIEGO

2	CONVOCANTE:	
	Nombre:	YAJAIRA MILENA SALCEDO VERGARA
	Cedula:	1067810421
	Correo:	salcedoyajaira04@gmail.com
	Dirección:	CARRERA 6OESTE TRANVERSAL 3A 11
	Teléfono:	3242977751 Ciudad: LA PAZ

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	JHON JAIRO REDONDO MORALES
	Cedula:	92533989
	Correo:	jhonsolo96@hotmail.com
	Dirección:	CARRERA 15 27A 136
	Teléfono:	3113297545 Ciudad: SINCELEJO

2	CONVOCADO:	
	Nombre:	LUZ PIEDAD GALLO BERNAL
	Cedula:	30324846
	Correo:	
	Dirección:	NO INFORMA
	Teléfono:	3168241455 Ciudad: MANIZALES



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 12685814		
LUGAR DE EXP:	CESAR/BOSCONIA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JAIRO ELIECER CASTELLON GOMEZ		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 15	MES: 8	AÑO: 1967
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	BASICA PRIMARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	NO INFORMA		
OCUPACION:	HOGAR		
EDAD:	57 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CARRERA 5A 7A 27 BARRIO PEDRO AGUSTIN		
PRIMER TELÉFONO:	3103923870		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3103923870		
CORREO ELECTRÓNICO:	salcedoyajaira04@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1067810421		
LUGAR DE EXP:	CESAR/LA PAZ		
NOMBRES Y APELLIDOS:	YAJAIRA MILENA SALCEDO VERGARA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 26	MES: 1	AÑO: 1989
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNICO		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	NO INFORMA		
OCUPACION:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
EDAD:	35 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CARRERA 6OESTE TRANVERSAL 3A 11		
PRIMER TELÉFONO:	3242977751		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	3242977751		
CORREO ELECTRÓNICO:	salcedoyajaira04@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.